

EXP-UNC:13364/2020

CÓRDOBA, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en cuanto a la contratación del Técnico en Comunicación Social Lisandro Botasso, DNI N° 31.404.158, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión: “*Técnicas en la edición de audio*” que se desarrollaría los días 2, 9, 16 y 23 de noviembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el art. 18 de la Ordenanza N° 05/12 del Honorable Consejo Superior y la Resolución N° 148/2012 de la SPGI en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que el Téc. Botasso, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata, lo que determina la necesidad de su reconocimiento.

Que conforme art. 3 de la Res. FCC N° 25/2020 los docentes dictantes de los cursos de Extensión durante el año 2020 percibirán –en concepto de honorarios- el setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengado el porcentaje correspondiente a la UNC (Ord. HCS N° 4/95) y los gastos si se produjeren.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Técnico en Comunicación Social Lisandro Botasso, DNI N° 31.404.158, por su desempeño en el dictado del curso de Extensión “*Técnicas en la edición de audio*” que se desarrolló los días 2, 9, 16 y 23 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el pago de la suma de pesos cinco mil novecientos ochenta y cinco (\$5.985.-) al Téc. Botasso, en concepto de legítimo abono, que deberá ser afrontado con fondos proveniente de la fuente: Recursos propios de la Secretaría de Extensión -Facultad de Ciencias de la Comunicación-.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese a los interesados. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de su notificación y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportuna mente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 606



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba